

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE

Asistencia técnica para el apoyo a la organización, difusión y dinamización del evento INBEC for the future.

Proyecto INBEC

ELABORADO	APROBADO	AUTORIZA SU DISTRIBUCIÓN
Javier Calvo	Pablo Sabín Galán	Pablo Sabín Galán
	CÓDIGO:	BIO.02.22
	VERSIÓN:	1ª
	FECHA:	018-08-2022
	PÁGINAS:	
PROCEDIMIENTO:	Abierto	
DESTINATARIO:		
A/a:		

1. Introducción	2
2. Objeto del contrato	3
3. Descripción de la prestación de servicios	3
4. Documentación a entregar	3
5. Programación de los trabajos.....	4
6. Seguimiento.....	4
7. Presupuesto base de licitación.....	4
8. Financiación del contrato	4
9. Pago del precio de adjudicación	4
10. Requisitos de los licitadores	5
11. Documentación a entregar por cada licitador	5
12. Plazo de presentación de propuestas	5
13. Criterios de adjudicación	5
14. Adjudicación del contrato	6
15. Formalización del contrato	6
16. Gastos a cargo del adjudicatario	6
17. Dirección del trabajo.....	6
18. Revisión de precios	6
19. Resolución del contrato	6
ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONOMICA	7

1. Introducción

La **Fundación Cesefor** es una entidad privada sin ánimo de lucro, creada en el 2001, regida por un patronato en el que están representados todos los agentes del sector y del medio rural, desde los propietarios de los montes hasta las organizaciones empresariales más representativas del mismo. No obstante, la Junta de Castilla y León es el principal aliado al haber promovido y patrocinado la puesta en marcha y mantener su apoyo, mediante sucesivos convenios, a la labor que realizamos en beneficio del sector forestal.

La Fundación Cesefor trabaja desde hace casi 20 años para mejorar el sector forestal, a través de proyectos de investigación, innovación y vertebración, tanto a nivel nacional como internacional. Contribuye al desarrollo integral del sector forestal promoviendo la sostenibilidad, la innovación y la investigación en todas las áreas productivas, apostando por la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, convencidos del papel clave del sector forestal en las nuevas estrategias de bioeconomía y economía circular y fomentando la sostenibilidad, la innovación y la investigación en todos sus ámbitos productivos.

El **proyecto INBEC Proyecto de Bio-economía circular**, es cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014 – 2020.

El objetivo de INBEC es el fomento de la creación de nuevas industrias y actividades económicas, así como la diversificación de actividades productivas mediante la transformación de recursos biológicos y el desarrollo de nuevos bioproductos y servicios. Por último, el proyecto INBEC de Bio-economía circular busca maximizar el potencial de este ámbito en Castilla y León y Portugal, fomentando la presencia en nuevos mercados y la demanda de este tipo de recursos y productos.

El **Área de Bioeconomía**, encargada de sacar a licitación la presente contratación, está especializada en el desarrollo de estrategias públicas y privadas, proyectos empresariales, la capacitación, la transferencia tecnológica y el apoyo a la I+D+i, para el impulso de actividades económicas, productos y servicios, que generen valor económico, utilizando como elementos fundamentales los recursos de origen biológico, de manera eficiente y sostenible.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de una asistencia técnica para la **organización, difusión y dinamización del evento INBEC for the future: jornadas de colaboración hispano-portuguesa para la mejora de la competitividad de las PYMEs en el ámbito de la bioeconomía forestal y la economía circular.**

Dicha actuación se desarrollará en el Parque de Ciência e Tecnologia Brigantia-EcoPark, Av. Cidade de León, 506, Bragança (Portugal), durante los días 15 y 16 de septiembre de 2022.

El alcance del trabajo se circunscribe a las actividades número 2 “Desarrollo de la oferta de productos y servicios de Bioeconomía” del proyecto *BIO-ECONOMÍA CIRCULAR, IMPULSO Y DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL*, acrónimo *IMBEC*, para la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León, en adelante Cesefor.

La actuación se dirige a los sectores relacionados con la bioeconomía agroforestal y economía circular.

3. Descripción de la prestación de servicios

La adjudicataria llevará a cabo de manera individual las siguientes actuaciones:

- Organización completa del evento: inscripciones y asistencia a asistentes, personal durante evento, dinamización de mesas redondas, dinamización de mesas de trabajo, contacto con medios y gestión de ponentes.
- Metodología para las mesas de trabajo.
- Búsqueda e invitación a participar a pymes o start-up interesadas en el desarrollo de proyectos empresariales en colaboración.
- Materiales necesarios para los asistentes.
- Concept notes de las ideas de proyecto trabajadas en las mesas de trabajo.
- Dossier final del evento con los resultados obtenidos.
- Reportaje fotográfico resumen del evento.
- Campaña de comunicación realizada consistente en:
 - o Publicación de Jornada en Web de del prestador.
 - o Envío de notas de prensa antes y después a los medios de comunicación.
 - o Difusión en redes sociales.
 - o Personal del prestador antes y durante el evento.
 - o Alojamiento, desplazamiento y dietas del equipo propio del prestador.

4. Documentación a entregar

- Programa del evento con nombre de entidades intervinientes en las ponencias y mesas redondas. (modelo proporcionado por Cesefor).
- Hoja de registro de asistencia firmada por los asistentes. (modelo proporcionado por Cesefor).
- Encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes. (modelo proporcionado por Cesefor).
- PowerPoint con explicación de la metodología a emplear en las mesas de trabajo.
- Dossier final del evento con los resultados generales obtenidos.
- Concept-notes producto del desarrollo de las ideas de proyecto trabajadas durante el evento.
- Fotografías de resumen del desarrollo del evento.

- Dossier de difusión en medios de comunicación y medios sociales.

5. Programación de los trabajos

Plazo: el trabajo se realizará desde la firma del contrato hasta al 30 de noviembre de 2022.

La ejecución de los trabajos deberá ajustarse al siguiente cronograma.

Fase de la asistencia técnica	Inicio	Fin	Duración	Entregables	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Programación del evento	M1	30/08	5 días						
Difusión del evento	25/8	16/9	15 días	E1					
Celebración del evento	15/9	16/9	2 días	E2					
Presentación de resultados	17/9	31/10	25 días						

6. Seguimiento

El responsable del seguimiento y evaluación de las actividades por parte de la Fundación Cesefor será Javier Calvo, responsable del *Departamento de Desarrollo Empresarial*.

La adjudicataria nombrará a su vez, en el plazo de una semana desde la adjudicación fehaciente del contrato, un responsable de la ejecución de los trabajos, a despachar directamente con el responsable de Cesefor.

Durante el desarrollo de los trabajos Cesefor puede establecer todas las reuniones de seguimiento que entienda que son necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Una vez nombrado el responsable de ejecución de los trabajos, se establecerá de mutuo acuerdo un calendario de reuniones de seguimiento entre el adjudicatario y Cesefor, que se celebrarán con una periodicidad mínima de 15 días.

Las reuniones se celebrarán de forma telemática o en el lugar que se establezca por parte de la dirección de los trabajos.

En un plazo no superior a quince días naturales a partir de la fecha de recepción de los trabajos, Cesefor emitirá una validación positiva o negativa para cada una de las tareas realizadas. Caso de ser negativa, la empresa adjudicataria procederá a su subsanación en un plazo no superior a veinte días naturales, y siempre dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se establece en DIEZ MIL EUROS (10.000 €), IVA no incluido.

8. Financiación del contrato

El presente contrato se financiará con cargo al proyecto INBEC *Proyecto de Bio-economía circular*, cofinanciado con un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014 – 2020, con un presupuesto total de proyecto de todos los socios de 2.063.623,73 euros.

9. Pago del precio de adjudicación

Los pagos se supeditan a la entrega de los documentos indicados en el epígrafe 4, y a la conformidad de Cesefor con la misma.

El pago se hará efectivo de acuerdo al cumplimiento del trabajo realizado en el plazo de 30 días-fin de mes de la fecha de recepción factura en el domicilio social de Fundación Cesefor, mediante

transferencia bancaria al adjudicatario en cuenta bancaria de la que sea titular y que indique en la propia factura.

El pago no será efectuado hasta que el servicio se haya terminado de forma completa y satisfactoria.

10. Requisitos de los licitadores

Están capacitados para contratar las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica, para lo que se exigirá documentación que acredite la experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato (**Documento 1**).

11. Documentación a entregar por cada licitador

Cada licitador entregará una sola propuesta en la plataforma digital de contratación que contendrá 2 documentos:

Documento 1: OFERTA TÉCNICA

Una oferta técnica, su contenido será como mínimo:

- Propuesta de metodología y desarrollo de las tareas a desarrollar.
- Experiencia de la empresa u organización, con información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y los proyectos en curso o ejecutados relacionados con el presente trabajo.

La oferta técnica no podrá superar las 10 páginas en letra arial 10 por 1 sola página, incluida portada e índice.

Documento 2: OFERTA ECONOMICA

Una oferta económica: que no podrá ser superior al presupuesto base de licitación y se ajustará al modelo contenido en el Anexo I de las presentes bases.

El hecho de presentar una propuesta supone la asunción de los objetivos y contenidos expresados en todas las bases. No obstante, los oferentes podrán considerar aspectos no expresados en dichos apartados y que estimen necesarios o convenientes para un mejor cumplimiento de los fines que se pretenden.

12. Plazo de presentación de propuestas

Las ofertas se presentarán a través del perfil del contratante de la página web de Cesefor <https://www.cesefor.com/es/perfil-contratante>.

El plazo de presentación y recepción de proposiciones finalizará el de 26 de agosto 2022 antes de las 23:00h. No se admitirán proposiciones que lleguen posteriormente a este día y hora.

Se podrá obtener información llamando al teléfono 0034 975 21 24 53, escribiendo al correo electrónico cesefor@cesefor.com, o por correo postal a Avenida Astorga, Número 15, Edificio B, Planta 3, Despacho 301, 24401, Ponferrada, León.

13. Criterios de adjudicación

La adjudicación será por procedimiento abierto.

La designación del adjudicatario del proceso de participación se efectuará a aquel licitante cuya proposición haya recibido mayor puntuación según los siguientes criterios de adjudicación, sin que su enumeración ordinal indique necesariamente preferencia o ponderación:

- Calidad de la oferta técnica: 40%
- Experiencia acreditada relacionada con el objeto del contrato: 50%
- Oferta económica de licitación: 10%

La valoración de las ofertas técnicas por la contratación se realizará el día 29 de agosto de 2022 a las 13:00 horas en la sede social de Fundación Cesefor.

La apertura pública de la oferta económica se realizará a las 14:00 horas del día 29 de agosto de 2022.

14. Adjudicación del contrato

La mesa de contratación dictará propuesta de adjudicación motivada a la considerada más ventajosa. Esta adjudicación será notificada a los participantes en la licitación en el perfil del contratante.

15. Formalización del contrato

El contrato se formalizará seguidamente por ejemplar duplicado para las partes y por las personas que tengan poder para ello, respetándose los contenidos de estas bases, el contenido de la oferta y con el clausulado mínimo que se especifica en la instrucción del procedimiento de contratación de Cesefor.

16. Gastos a cargo del adjudicatario

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato y los derivados de los desplazamientos, copias de documentos.

17. Dirección del trabajo

La dirección de los trabajos será realizada por el personal designado de Cesefor. El adjudicatario deberá cumplir las condiciones de su oferta, las contenidas en estas bases, las del contrato y las instrucciones que le marque el responsable de Fundación Cesefor.

Se establecerán reuniones periódicas entre el adjudicatario y el director de los trabajos de Cesefor para la evaluación y seguimiento de los trabajos. Este responsable podrá solicitar la presentación de informes en dichas reuniones sobre el desarrollo de los trabajos, en los que se refleje el grado de avance de cada una de las fases, resultados preliminares y problemática asociada a su ejecución.

18. Revisión de precios

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios.

19. Resolución del contrato

El contrato podrá extinguirse por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato y por alguna de las causas de resolución de los contratos previstos en la ley.

En Soria a 18 de agosto de 2022

Fdo.:
Pablo Sabín
Gerente y apoderado

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Don/Doña..... mayor de edad, vecino/a de con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en representación, como, de, con domicilio en, CIF y poder suficiente para representarle y obligarle, conforme acreditado con/por la documentación adjunta, enterado de la contratación publicada por Fundación Ceseform para adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de prestación de servicios denominado **Asistencia técnica para el apoyo a la organización, difusión y dinamización del evento INBEC for the future**, se compromete a realizarlo en las condiciones expuestas en las bases de contratación y por un importe de, (sin incluir el impuesto sobre el valor añadido):

.....

En, a..... de..... de 20....

Fdo.: D/D^a

(Nombre, firma y sello)